

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

AUTORIZA TRABAJO
EXTRAORDINARIO

LONGAVI, 02 SET. 2010

DECRETO EXENTO N° 2823
VISTOS:

El Decreto fuerza ley N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior;
La Autorización Alcaldicia correspondientes sobre asignación de trabajo extraordinario;
El Decreto Fuerza Ley N° 1 del 07 - 01 -94 del Ministerio del trabajo y Previsión Social;
Lo estipulado en el Contrato de trabajo;
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

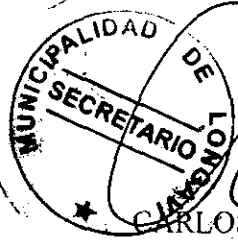
CONSIDERANDO: Ingreso Asistencia Alumnos Prioritario de los meses marzo, abril y mayo de los Establecimientos de la Comuna.-

DECRETO:

PAGUESELE, Por razón de buen servicio, la cantidad de 17 horas, por trabajo Extraordinario, de acuerdo al detalle que se adjunta, de la Sra. JOVITA ABARZA MUÑOZ, Encargada de personal, del Depto. Educación Municipal de Longaví.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
FIRMA POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

191393


CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO(S) MUNICIPAL


MARIA CECILIA PARRA CARRASCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

REPARTICIÓN
L.SOTO L./J.ABARZA M./V. Sandoval.-
DISTRIBUCIÓN
- Municipalidad
- Unidad Financiera DAEM
- Unidad Administrativa DAEM